PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8715755 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8715755
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo repuestos si aplica) de prototipadora 3D y maquina CNC, para el cumplimiento de metas del mecanismo de intervención del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/12/2025
FECHA DE INICIO	22/12/2025
PLAZO INICIAL	10 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	METALOGI'S
CC	1083869209
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1083869209
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Yamboró - Kilometro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila
VALOR INICIAL	$ 10.380.000

FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	287925

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 10.380.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N.A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 10.380.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 10.380.000
SUPERVISOR	Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Diego Fernando Baique
MODIFICACIÓN NRO.	N.A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N.A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
CESIÓN DE CONTRATO	N.A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No CO1.PCCNTR.8715755, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos y documento de mantenimiento
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	SI	Documento de mantenimiento enviado al correo del supervisor
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los	SI	Numero de póliza de cumplimiento CHU-100065255 y póliza extracontractual CHU 100012479 que reposan en SECOP II.

estudios previos en los términos establecidos.		
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	SI	Factura de No JE 54 del 29 de diciembre de 2025
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SI	Correos electrónicos enviados al supervisor del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura de No JE 54 del 29 de diciembre de 2025 y resolución de facturación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Evidencias de solicitud y respuesta por correo electrónico, se anexan en este informe.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural enviado al correo del supervisor del contrato y anexo al informe de supervisión.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	SI	Informe de supervisión de contrato

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No se requirió el cumplimiento	No aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	No se requirió el cumplimiento	No aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Informe de supervisión del contrato.

Cumplimiento de las Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta.	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos y documento de mantenimiento
3. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de ejecución y entrega de los servicios, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, y ajustarse en caso de ser necesario, previa autorización del mismo.	SI	Cronograma enviado al correo electrónico entre el supervisor del contrato. Cronograma adjunto al informe.
4. Establecer con el supervisor del contrato los horarios para la prestación del servicio, garantizando que las actividades desarrolladas no interfieran con el normal funcionamiento de las instalaciones ni con las actividades de la comunidad en general.	SI	Cronograma enviado al correo electrónico entre el supervisor del contrato. Cronograma adjunto al informe.
5. Contar con personal especializado, idóneo y debidamente capacitado, de acuerdo con las exigencias técnicas y de seguridad establecidas para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos
6. Contar con los equipos, herramientas, instrumentos de medición, materiales e insumos necesarios y en condiciones	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos

óptimas para la prestación del servicio, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad industrial aplicables.		
7. Aceptar los procedimientos administrativos y técnicos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, para la correcta ejecución del contrato.	SI	Correo electrónico entre el supervisor del contrato.
8. Acatar todas las instrucciones, directrices y observaciones técnicas que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	SI	Correo electrónico entre el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las políticas ambientales, de sostenibilidad y manejo adecuado de residuos implementadas por el SENA, aplicando buenas prácticas de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.	SI	No se genera evidencia de la obligación contractual
10. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la debida oportuna ejecución del contrato, o que pueda poner en riesgo los intereses del SENA.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
11. Ejecutar el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos y documento de mantenimiento

técnicas y financieras estipuladas, conforme con la propuesta y la solicitud de cotización, que hacen parte integral del contrato.		
12. Repetir o rehacer, sin costo adicional para el SENA, cualquier procedimiento o servicio que no cumpla con la normatividad legal vigente, las especificaciones técnicas o los estándares de calidad exigidos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
13. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento, la existencia de cualquier inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente que afecte la ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14. Ser el único responsable por la vinculación, obligaciones laborales y de seguridad social de su personal y por los subcontratos que celebre, sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
15. Mantenerse a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la vigencia del contrato.	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
16. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme al Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042	SI	Se mantiene los precios ofertados. Evidencia es la Factura electrónica de venta No. JE54

de 2020, como requisito indispensable para el pago.		
17. Solicitar formalmente al supervisor del contrato el ingreso del personal al Centro, con al menos un (1) día de anticipación, indicando los datos personales del personal a ingresar.	SI	Correo electrónico enviado al supervisor del contrato.
18. Permitir al supervisor designado la revisión, verificación técnica y evaluación de los trabajos realizados, estando obligado el contratista a corregir a su costa cualquier deficiencia o incumplimiento detectado.	SI	Informe de ejecución del contrato enviado al correo del supervisor.
19. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión, propia o de su personal, se ocasionen al SENA o a terceros, comprometiéndose a su reparación inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
20. Presentar informes técnicos detallados de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, pruebas efectuadas, inspecciones, calibraciones, mantenimientos y/o intervenciones realizadas, indicando las recomendaciones técnicas pertinentes.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
21. Entregar informes de avance periódicos (semanales o mensuales, según lo defina el supervisor) que incluyan evidencias fotográficas, registros	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.

de actividades, tiempos de ejecución y observaciones relevantes.		
22. Realizar y entregar los resultados de las pruebas técnicas, ensayos, mediciones o diagnósticos efectuados, con sus respectivos soportes, valores de referencia y conclusiones, debidamente firmados por personal competente.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
23. Implementar controles de calidad durante toda la ejecución del contrato, garantizando que los servicios y productos entregados cumplan con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
24. Entregar un informe final consolidado, con todos los resultados, planos, fichas técnicas, registros, evidencias y recomendaciones para mantenimiento preventivo o correctivo futuro, según el caso.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
25. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065255		
CERTIFICADO O ANEXO	533125121		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	**22/12/2025**	**30/04/2026**	**$ 2.076.000,00**
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	**22/12/2025**	**31/12/2028**	**$ 519.000,00**
Calidad del servicio	**22/12/2025**	**30/06/2026**	**$ 2.076.000,00**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU 100012479		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533125126		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**22/12/2025**	**31/12/2025**	**$ 284.700.000**

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa, se cumplió a cabalidad la totalidad del contrato.

Los servicios recibidos a satisfacción se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	23181604	Placa Sena 952810177937 Equipo de prototipado, impresora 3D. MARCA: Flashforge; SERIAL: MO1B9B00016; MODELO: Creator 4	Mantenimiento correctivo que incluye: 1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el uso ordinario, Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como boquillas, hotends, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando	UN	1
2	23181604	Maquina CNC para tarjetas PCB MARCA:J FT jiefengtai SERIAL:0755-84161382 MODELO:CNC 6040 Maquina CNC de 4 ejes	1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, limpiezas de bancada, limpieza cabezal, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el uso ordinario, Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como boquillas, brocas, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación 6. Kit de brocas carburo titanio para mecanizado 20 piezas	UN	1

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
2. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
4. Deberá acordar fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será	No se requirió el cumplimiento	No aplica

realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.		
5. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Evidencias fotográficas
6. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

Obligaciones ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No se requirió el cumplimiento	No aplica
3. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la actividad. En caso de generar residuos peligrosos, presentar a la Entidad copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionara la disposición final. Suministrar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición	SI	Certificado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos y especiales (RESPEL y RAEE) y no peligrosos enviado al correo del supervisor del contrato y anexo a este informe.

final de los RESPEL generados durante el contrato, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos, requisito indispensable para la liquidación del contrato.		
4. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desechos y/o residuos sólidos acumulados. A la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa, durante la ejecución del contrato Número CO1.PCCNTR.8715755 NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de diciembre del 2025

- Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa– Profesional G10, designación de la supervisión desde el 19 de diciembre del 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato cuando sea necesario. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Clausula Segunda de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos, el contrato se realiza en único pago contra entrega de los servicios contratados.

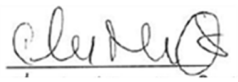
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 10.380.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 10.380.000
Valor ejecutado	$ 10.380.000
Valor pagado	En trámite de pago
Valor por pagar	$ 10.380.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 29 de diciembre de 2025



CLAUDIA MERCEDES ORDOÑEZ ESPINOSA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Evidencias fotográficas